SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

ANEXO 2

BLOQUE 1 – LOTE 2 – INFORME DE VALORACIÓN - LORCA

1.- INTRODUCCIÓN

Para el presente lote, los licitadores cuyas ofertas técnicas han superado la fase previa establecida en la base decimonovena son:

Id	Licitador
06	UNIPREX, S.A.U.
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.
33	RADIO POPULAR, S.A.
38	DIGIMASTER, S.A.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La valoración de las propuestas radiofónicas se ha llevado a cabo atendiendo a los criterios establecidos para el Bloque 1 en la base vigésima de las que rigen el presente concurso. A continuación se detalla el análisis realizado de cada una de las diferentes propuestas y las puntuaciones de cada criterio.

B1.2.- Propuesta tecnológica (25 puntos)

B1.2.1. Medios técnicos (hasta 15 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios técnicos al conjunto del proyecto presentado para constituir un medio de radiodifusión sonora de calidad y que los estudios donde se realice la producción propia se ubiquen en la localidad de la zona de servicio.

B1.2.1.1. Las características físicas y técnicas del centro de producción utilizado (hasta 7 puntos)

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en sus Propuestas Radiofónicas en relación con:

- Los espacios y metros cuadrados previstos para cada área.
- La climatización.
- El suministro eléctrico.
- Los estudios de producción.
- Las cabinas de grabación.
- El equipo electrónico de producción adecuado según la tipología de programación que la licitadora se propone hacer en el punto de emisión.
- El equipo informático necesario para elaborar la programación que propone hacer la licitadora.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

- Las unidades móviles, si son necesarias para la programación prevista.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador describe en su oferta las distintas áreas de que constará el centro de producción utilizado, incluyendo un plano de las zonas técnicas del mismo (págs. 6 a 13). A pesar de que menciona que dispondrá de una sala específica de equipos o control central (pág. 6), para la que detalla el equipamiento que incluirá (págs. 9 a 11 y 14), ésta no aparece en el plano presentado (pág. 13), en el que únicamente se puede observar la ubicación de ciertos racks que pertenecerían a dicho control, repartidos en distintas zonas. Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados, aunque hay pequeñas incoherencias entre lo descrito y el plano presentado.

La propuesta no incluye información sobre la climatización del centro de producción ni sobre el suministro eléctrico, aunque sí presupuesta la climatización de todos los espacios (pág. 13). El licitador indica que llevará a cabo las tareas necesarias para garantizar que se disponga de SAI y grupo electrógeno en el centro de producción (pág. 25).

La zona técnica contará con un estudio de producción totalmente equipado, destinado a la realización de la programación en directo y que estará preparado para su utilización por un locutor y un técnico, o únicamente por un locutor en formato de autocontrol. Un segundo estudio, con el que compartirá el locutorio, podrá utilizarse como cabina de edición, además de poder dar soporte al primero, en caso de no disponibilidad del mismo por mantenimiento o avería (pág. 9). La propuesta no incluye más estudios de autocontrol o cabinas de grabación. Esta configuración de estudios se considera suficientemente adecuada, a pesar de no disponer de cabina de grabación.

El licitador presenta un listado del tipo de equipamiento que incluirá en el centro de producción (pág. 14). Indica que el equipamiento básico del estudio 2 será el mismo que el del principal (pág. 9), pero en dicho listado no aparece reflejado cuál es el equipamiento básico, por lo que no se puede saber concretamente con qué equipamiento contará el estudio 2. El licitador no da información detallada sobre el equipamiento que va a haber en los estudios, además de no precisar el equipamiento del estudio 2, por lo que no se puede determinar si el equipamiento es el completamente adecuado para el correcto funcionamiento de la emisora.

En la propuesta se expone que la emisora dispondrá de un sistema de gestión de audio, cuyos módulos principales se describen (págs. 31 y 32), sin ofrecer detalle de su funcionamiento ni indicar de que sistema se tratará, por lo que se considera que la información sobre dicho sistema no es completa.

Con respecto a la unidad móvil, para la cual el licitador incluye un plano descriptivo (pág. 12) y un listado del tipo de equipamiento con que contaría (pág. 11), no asegura su disponibilidad, ya que indica que se dispondría de ella en función de la evolución del mercado, por lo que no puede considerarse incluida en la oferta ya que su uso no está garantizado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 3,25 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador incluye en su oferta un listado de las áreas mínimas de que constará la zona técnica del centro de producción, incluyendo un plano con su disposición (pág. 5), además de sus dimensiones previstas (pág. 6). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

En la propuesta se incluye una breve descripción de las características que cumplirá el sistema de climatización (pág. 6), además de algunas características de la instalación eléctrica con la que contará el centro de producción (pág. 6), que incluirá un SAI con estabilización de la señal. Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio principal, con configuración de control y locutorio independientes, desde el que habitualmente se realizarán los programas y directos de la emisora. También dispondrá de una cabina de grabación, que será un estudio multitarea para realizar programas en autocontrol, grabación o edición de audio, además de poder emitir en directo para tareas de mantenimiento del estudio principal (pág. 7). Esta configuración de estudios se considera suficientemente adecuada, aunque solo dispone de un estudio.

En la propuesta se realiza una descripción completa del equipamiento electrónico de producción, así como del equipo informático necesario para elaborar la programación que propone, incluyendo un listado diferenciado por zonas. Indica que empleará el sistema de automatización Xframe (págs. 8 a 12). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

En la propuesta no se menciona que la emisora vaya a contar con una unidad móvil, aunque dispondrá de equipamiento de VoIP portátil para exteriores (pág. 12).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 6 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El centro de producción que el licitador incluye en la oferta es un nuevo centro de COPE en la ciudad de Lorca, que será compartido con la emisora ya existente. El licitador señala que el porcentaje de utilización de los medios técnicos para esta emisora será de aproximadamente el 85% (págs. 6 y 7).

El licitador incluye en su propuesta un plano donde se muestra la información correspondiente a las distintas zonas previstas (pág. 7). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados.

En la propuesta se incluye una breve descripción de las características que deberá cumplir el sistema de climatización (págs. 7 y 8). No se incluye información sobre instalación eléctrica en el centro de producción, salvo que se instalará un SAI y que, en caso de considerarse necesario, se contemplaría la posibilidad de instalación de un grupo electrógeno (pág. 8). Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

El centro de producción contará con un estudio principal, con configuración de control y locutorio independientes, con posibilidad de configuración de autocontrol, y otro estudio en modalidad de autocontrol. Esta configuración de estudios se considera suficientemente adecuada, aunque no cuenta con una cabina de grabación y solo dispone de un estudio con locutorio independiente, pudiendo funcionar el segundo únicamente como autocontrol.

Se describe con detalle el equipamiento electrónico de producción, con tecnología de audio DANTE, así como el equipo informático necesario para elaborar la programación que propone el licitador, incluyendo un listado diferenciado por zonas. Se utilizará el sistema de automatización AudioPlus (págs. 9 a 12). El licitador proporciona información detallada tanto del equipamiento de producción como del sistema de gestión de audio, considerándose bastante apropiado en ambos casos.

La propuesta incluye una unidad móvil instalada en un vehículo (pág. 12), cuyo equipamiento se detalla (pág. 20). Se considera que esta unidad móvil es adecuada para su propósito.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, dado que el equipamiento será compartido con otra emisora del licitador, y que solo en aproximadamente un 85% será utilizado por la emisora propuesta, **la puntuación final otorgada es** proporcional a dicho porcentaje, siendo **de 5,25 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

En esta propuesta se incluye un listado de las áreas mínimas de que constará la zona técnica del centro de producción, con sus dimensiones previstas, además de un plano con su disposición (págs. 6 y 7). De acuerdo con el plano, el locutorio se encuentra junto al estudio de grabación, pero no junto al control central, lo que no coincide con lo indicado en su descripción (pág 8). Se considera que la información presentada es completa y que los espacios previstos son adecuados, aunque hay incoherencias entre lo descrito y el plano presentado.

El licitador incluye una breve descripción de las características que deberá cumplir el sistema de climatización (pág. 10) y el sistema eléctrico, que incluirá la instalación de SAIs (págs. 10 y 11). Se considera que el licitador no proporciona información completa y detallada sobre estos aspectos.

El centro de producción contará con un estudio de continuidad, con configuración de autocontrol (pág. 8) y un estudio de grabación, que además podría reemplazar al de continuidad y control para garantizar la continuidad del servicio (pág. 8). En la propuesta se indica que dispondrá de un locutorio, controlado desde el estudio de continuidad (pág. 8), pero su ubicación según el plano solo permitiría su control desde el estudio de grabación. A pesar de lo indicado en la oferta, dada la incoherencia anteriormente señalada en el plano de ubicación de los espacios, se considera que únicamente se dispondrá de un estudio de grabación que pueda utilizar el locutorio y un estudio con configuración de autocontrol. Esta configuración se considera suficientemente adecuada.

Se incluye un listado del equipamiento electrónico de producción, así como del equipamiento informático, no detallados, de los que se dispondrá por zonas (págs. 7 a 10). Se utilizará el sistema digital de gestión integral XFrame, cuyas principales funcionalidades se describen (pág. 24), por lo que se considera que la información sobre dichos sistemas no es completa.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

En la propuesta no se indica que vaya a contar con una unidad móvil, aunque sí que dispondrá de equipamiento que permita la retransmisión de programación en el exterior (pág. 10).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 3,75 puntos.**

Puntuaciones B1.2.1.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.1. Las características físicas y técnicas del centro de producción utilizado:

Id	Licitador	B1.2.1.1 (hasta 7 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**3,25**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**6**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**5,25**
38	DIGIMASTER, S.A.	**3,75**

B1.2.1.2. La ubicación del centro de producción (hasta 4 puntos)

06 UNIPREX, S.A.U.

En la propuesta se indica que el centro de producción se situaría en un local en Lorca, todavía no seleccionado. En la medida de lo posible, se ubicará en el centro neurálgico de la localidad (pág. 14).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en un lugar céntrico de Lorca, no definido, en un local en arrendamiento (pág. 12).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción se ubicará en un local del que ya dispone el licitador en el centro de Lorca, en la calle Murillo, nº 3, 1º C, que se compartirá con la emisora existente de COPE en Lorca (págs. 6 y 13).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

En la propuesta se indica que el centro de producción estará ubicado en un local en alquiler situado en el centro de negocios de Lorca, aunque no se precisa su ubicación. Se trata de un local, para el que el licitador ya dispone de un preacuerdo (pág. 11). No especifica si estará dentro del núcleo urbano de la localidad, impidiendo por tanto, determinar su idoneidad.

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

Puntuaciones B1.2.1.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.2. La ubicación del centro de producción:

Id	Licitador	B1.2.1.2 (hasta 4 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**4**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**4**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**4**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2**

B1.2.1.3. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento (hasta 2 puntos)

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en el emplazamiento propiedad de Cellnex Telecom (Retevisión) situado junto al Castillo de Lorca, Lorca II. Se incluye un mapa de cobertura desde dicho centro (págs. 16 y 17).Dicha ubicación se considera adecuada.

En la propuesta se realiza una descripción del equipamiento a instalar en el centro emisor: sistema radiante y equipo transmisor (págs. 18 y 19). El licitador proporciona información detallada del equipamiento del centro emisor, considerándose bastante apropiado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 2 puntos.**

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en el emplazamiento propiedad de Cellnex Telecom (Retevisión) situado junto al Castillo de Lorca, Lorca II. Incluye una descripción de las características de sus infraestructuras y un mapa de cobertura desde dicho centro, con los parámetros propuestos (págs. 14 y 15). Dicha ubicación se considera adecuada.

La propuesta no incluye información del equipamiento que se instalará en el centro emisor.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador indica que el centro emisor se ubicará en un emplazamiento existente de su propiedad, situado en El Saladar, en las cercanías de Lorca. El uso de dicho centro sería un 33% del total, al estar compartido con otras emisoras de FM/AM. Se incluye un mapa de la cobertura prevista desde dicho centro (págs. 13 a 16). Se considera que se trata de una ubicación adecuada para el centro emisor, aunque la propuesta no incluye información sobre las características del emplazamiento.

En la propuesta se realiza una descripción detallada del equipamiento a instalar en el centro emisor (págs. 16 a 18). Dicho equipamiento se considera apropiado.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,5 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador indica que el centro emisor se situará en Lorca, que se trata de un centro existente, y proporciona sus coordenadas. Incluye un mapa de la cobertura prevista desde dicho centro (pág. 15). Se considera que se trata de una ubicación adecuada para el centro emisor.

En la propuesta se realiza una descripción detallada de las infraestructuras (pág. 13) y del equipamiento del centro emisor (pág. 16). Dicho equipamiento se considera apropiado.

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 2 puntos.**

Puntuaciones B1.2.1.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.3. Situación prevista y características físicas y técnicas del centro emisor y su equipamiento:

Id	Licitador	B1.2.1.3 (hasta 2 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**2**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**1**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2**

B1.2.1.4. Soluciones y equipamiento de la red de contribución (hasta 2 puntos)

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador describe con detalle las distintas posibilidades para las contribuciones desde ubicaciones de exterior al centro de producción, incluso el equipamiento de la posible unidad móvil (págs. 19 y 20). Asimismo describe la conexión con el resto de emisoras de la cadena, especialmente para la difusión de la señal de cadena (pág. 35).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador describe con detalle la contribución de las unidades móviles (págs. 9, 10 y 12) y menciona, sin incluir detalle, las tecnologías de contribución de la señal de cadena (pág. 41).

La puntuación otorgada es de 1,5 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador describe con detalle las contribuciones desde el exterior al centro de producción y con el resto de emisoras de la cadena, mediante comunicaciones digitales IP, además de vía satélite (págs. 12 y 18 a 20).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador describe las tecnologías de conexión desde el exterior, para retransmisiones o para comunicaciones con reporteros (pág. 10). No incluye ninguna información de detalle sobre el equipamiento utilizado.

La puntuación otorgada es de 1 punto.

Puntuaciones B1.2.1.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.1.4. Soluciones y equipamiento de la red de contribución:

Id	Licitador	B1.2.1.4 (hasta 2 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**2**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**1,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**2**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1**

Puntuaciones B1.2.1.

Las puntuaciones del criterio B1.2.1. Medios técnicos se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.2.1.1	Subtotal B1.2.1.2	Subtotal B1.2.1.3	Subtotal B1.2.1.4	B1.2.1 (hasta 15 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	3,25	4	2	2	**11,25**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	6	4	1	1,5	**12,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	5,25	4	1,5	2	**12,75**
38	DIGIMASTER, S.A.	3,75	2	2	1	**8,75**

B1.2.2. Plan de continuidad, mantenimiento y garantía de la calidad (hasta 2 puntos)

Se valorará el establecimiento del sistema de alertas de fallos y el procedimiento de mantenimiento de las emisiones para garantizar la calidad y la continuidad de las mismas.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- la continuidad del funcionamiento del servicio en todas y cada una de las etapas de la cadena de la emisora
- la redundancia de los equipos
- la utilización de sistemas alternativos de emergencia de suministro de energía eléctrica
- los procedimientos de enrutamiento automático en el caso de averías concretas.
- los planes de mantenimiento y garantía de la calidad de las instalaciones

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador expone en su propuesta que tiene un sistema propio de detección de incidencias que permite avisar al técnico de la emisora por SMS de cualquier anomalía (pág. 26). Además, Cellnex Telecom (Retevisión), operador que prestará el servicio de transporte y difusión (pág. 24), dispone de un sistema de gestión centralizado que telesupervisa el centro de difusión, reportando las alarmas al sistema de supervisión central (pág. 27).

En la oferta se indica que en el centro de producción se podrán utilizar los controles y las cabinas de forma intercambiable (pág. 25) y se dispondrá de back-up para la recepción de la señal de la cadena (pág. 35).

Tanto los sistemas de alerta de fallos en el centro de producción y en el centro emisor, como las propuestas de redundancia asociadas al centro de producción se consideran muy apropiados.

Aunque en la propuesta se indica el SLA acordado con el operador para la red de transporte y difusión (pág. 24), no se hace ninguna referencia al plan de continuidad asociado. Hay incoherencias en cuanto a la disponibilidad de redundancia en la red de transporte (pág. 8, 10 y 21), pero sí se dispondrá de transmisor en configuración redundante (pág. 19). Por tanto, la redundancia en el transporte y difusión de la señal no se considera completa.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador indica que llevará a cabo las tareas necesarias para garantizar que se disponga de SAI y grupo electrógeno en el centro de producción (pág. 25), sin mencionar si lo habrá en el centro emisor.

La propuesta no incluye procedimientos de enrutamiento automático en el caso de averías concretas.

El licitador expone que implementará un plan de mantenimiento para el centro de producción (pág. 24), que no detalla, como tampoco presenta detalles del plan de mantenimiento que tendrá el operador de la red de transporte y difusión (pág. 26).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,25 puntos.**

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador expone en su propuesta que el centro de producción contará con un sistema activo de seguimiento/monitorización en remoto, con alertas inmediatas y asistencia 24 x 7 (pág. 18). No se asegura la contratación del sistema de telecontrol y monitorizado remoto al operador de la red de transporte y difusión (pág 19). Por tanto, se considera que el sistema de alerta de fallos propuesto no es completo.

En la oferta se indica que el centro de producción incluirá un sistema de redundancia de almacenamiento. Los controles y los estudios permitirán su uso indistinto para la emisión en directo (pág. 25). También incluye redundancia en transmisión, ya que indica que la configuración del transmisor será 1+1 (pág. 14). Sin embargo, no se asegura la existencia de redundancia en la red de transporte (pág. 16).

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador indica que dispondrá de un sistema de alimentación ininterrumpida SAI en el centro de producción (pág. 25). En el centro emisor dispondrá de SAI pero no de grupo electrógeno (págs. 15 y 29).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

La propuesta no incluye la existencia de procedimientos de enrutamiento automático en el caso de averías concretas.

El licitador expone que implementará un plan de mantenimiento anual para el centro de producción, que no detalla (págs. 17 y 18). Se incluye en la propuesta detalle del plan de mantenimiento que tendrá el operador de la red de transporte y difusión (págs. 30 y 31).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que dispone de un sistema propio de supervisión de red/continuidad, telecomando y gestión de alarmas, en el que se integraría la nueva emisora (pág. 21), y que se encuentra interconectado con el del operador de la red de transporte y difusión (pág. 21), aunque no se especifica un sistema de alerta de fallos en el centro emisor. Por tanto, no hay información suficiente para conocer si el sistema de alerta de fallos será completo o sólo estará disponible para la emisora.

En la oferta se indica que dispondrá de redundancia para la contribución de la señal de la cadena en el centro de producción (pág. 18). Sin embargo, no se asegura la disponibilidad de estudios de reserva, ya que debe tenerse en cuenta que se trata de un centro de producción compartido con otra emisora, y no se ha reflejado ningún procedimiento para dicha compartición (pág. 21).

En cuanto al transporte y difusión, aunque se indica el SLA acordado con el operador (pág. 22), no se hace ninguna referencia al plan de continuidad asociado, por lo que éste no se puede valorar. Dispondrá de redundancia en equipos transmisores con conmutación automática (pág. 21).

El centro emisor dispondrá de un sistema de respaldo de audio automatizado que, en caso necesario, conmutará de forma automática desde la señal proveniente del centro de producción a una recibida vía satélite o TDT, procedente de los estudios centrales de la cadena (pág. 17). Esto asegura la continuidad en las emisiones en caso de problemas en el centro de producción.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el centro de producción contará con un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) para proteger los equipos principales de eventuales pérdidas o perturbaciones en el suministro eléctrico (pág. 8). Por su parte, el centro emisor contará con un grupo electrógeno (pág. 21).

El licitador dispondrá de un plan de mantenimiento para el centro de producción, del cual ofrece algún detalle. Indica que el operador de la red de transporte y difusión dispone de elaborados procesos definidos para la operación y supervisión de redes, mantenimiento preventivo, correctivo y programado, y contrastados procedimientos para la gestión de incidencias (págs. 23 y 24).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,25 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador expone en su propuesta que el centro de producción dispondrá de un sistema de detección de incidencias mediante sensores para detección de averías (pág. 17). El centro emisor se dotará de un sistema de supervisión basado en alarmas, que monitorizará su equipamiento (pág. 16). Por tanto, se considera que esta propuesta cuenta con un sistema de alerta de fallos muy adecuado.

La propuesta incluye, en el centro de producción, un segundo estudio de grabación que podrá funcionar como estudio de emisión, además de como servidor de respaldo sincronizado (pág. 17). La red de transporte contará con un enlace principal y otro de respaldo, con conmutación automática entre ellos (pág. 17). También incluye redundancia en transmisión, ya que el transmisor estará compuesto por dos excitadores con lógica de cambio y por una etapa de potencia dividida en módulos que podrían funcionar de forma independiente (pág. 17). Sin embargo, el licitador no indica en su propuesta si contará con una señal de respaldo externa por si hubiera algún fallo en el centro de producción o en el transporte de la señal.

Para garantizar el suministro de energía eléctrica, el licitador expone que el centro de producción dispondrá de sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) desde el que se alimentarán los equipos críticos de la emisora, con alimentación por acumuladores y conmutación automática (pág. 17). Por su parte, en el centro emisor se situará un grupo electrógeno con conmutación automática (pág. 18).

El licitador detalla en su propuesta el plan de mantenimiento para el centro de producción, e indica que exigirá al operador de telecomunicaciones propietario del centro emisor un plan de mantenimiento para el que no presenta detalle (pág. 18).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,5 puntos.**

Puntuaciones B1.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.2. Plan de continuidad, mantenimiento y garantía de la calidad:

Id	Licitador	B1.2.2 (hasta 2 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**1,25**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**1**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1,25**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1,5**

B1.2.3. Plan medioambiental y de protección de la salud (hasta 2 puntos)

Se valorará la utilización de las energías renovables, la compartición y la racionalización de las infraestructuras de telecomunicación con otros servicios de radiocomunicación existentes, la mimetización ambiental de estas infraestructuras, así como los planes de protección de la salud de los trabajadores y de las personas en general.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

- El plan de recuperación de residuos y el plan de ahorro energético y de utilización de energías renovables.
- La forma en la que la licitadora propone la minimización del impacto medioambiental con relación a la implantación de la emisora, especialmente en cuanto al uso y aprovechamiento al máximo de las infraestructuras, la compartición de los emplazamientos y la no-producción de interferencias a otros servicios de radiocomunicación establecidos legalmente.
- Plan de protección de las personas ante las emisiones electromagnéticas que garantice el cumplimiento de la normativa existente.
- Planes de protección de la salud de los trabajadores tanto en las fases de instalación como de funcionamiento.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador expone en su propuesta que tiene suscrito un acuerdo con IBERDROLA, como comercializadora de energía eléctrica para sus centros de producción, para el uso de energías verdes. Además exigirá a Retevisión, a quién contratará los servicios de transporte y difusión, la priorización del uso de energías renovables en sus instalaciones (pág. 29). Aunque el licitador contempla el uso de energías renovables a través de empresas suministradoras, no indica la posibilidad de realizar instalaciones propias de dichas energías.

En cuanto a las infraestructuras, indica que efectúa el compromiso expreso de compartir infraestructuras de centros emisores con terceros para la reducción del impacto radioeléctrico y medioambiental (pág. 27).

En la propuesta expone que se velará por la minimización del impacto visual (y físico) de las instalaciones en el entorno de espacios naturales o históricos de relevancia (pág. 28).

El licitador no indica la existencia de ningún plan de la salud de los trabajadores y de las personas en general, pero expone que el operador de transporte y difusión está certificado según la norma OHSAS 18001:2007 de prevención de riesgos laborales (pág. 28).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En este apartado, el licitador incluye en su propuesta sistemas y planes propios de Retevisión, empresa a la que parece que contratará los servicios de transporte y difusión, aunque no lo indica expresamente. Estos sistemas y planes son genéricos y no están particularizados para esta propuesta.

Con la información presentada no se puede entender asegurada la utilización de energías renovables por parte del operador de la red de transporte y difusión en el centro emisor.

En cuanto a las infraestructuras, todo parece indicar que se compartirán las del centro emisor (pág. 13). En la propuesta no se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador indica que la empresa a la que tiene contratados los servicios de prevención realizará un plan de protección de las personas antes emisiones electromagnéticas y de

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

Protección de la Salud de sus trabajadores (pág. 39). Detalla actuaciones que el operador de transporte y difusión realizará sobre protección de las personas ante emisiones electromagnéticas y tiene implantado y certificado, en base a la norma ISO 45001:2018, el sistema de Prevención de Riesgos Laborales (pág. 39).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que tiene la política de seleccionar aquellas empresas comercializadoras de energía eléctrica con preferencia en la utilización de fuentes de energía renovable (pág. 27). También indica que Retevisión, empresa a la que contrata la prestación del servicio de difusión, desarrolla actividades para la eficiencia energética y el uso de energías renovables en algunos de sus centros. Aunque el licitador contempla el uso de energías renovables, no asegura que se vayan a realizar instalaciones de dichas energías.

En cuanto a las infraestructuras, el licitador se compromete al empleo de infraestructuras existentes para el centro emisor y los estudios, en este último caso propios (pág. 28). En la propuesta no se indica si las infraestructuras estarán mimetizadas.

El licitador indica que dispone de un Plan de prevención, el cuál no detalla, y que considera esencial desarrollar una política de prevención de riesgos laborales para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores (pág. 31). Expone que el operador de difusión es una empresa certificada según la norma ISO 45001 para la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (pág. 31).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador expone en su propuesta que contratará el suministro de energía eléctrica con aquella compañía que garantice el más alto porcentaje de producción de energía eléctrica mediante energía renovable y se solicitará uso de la cubierta del edificio donde está ubicado el local para la instalación de placas fotovoltaicas. También exigirá al operador propietario del centro emisor las mismas condiciones: suministro verde e instalación fotovoltaica (pág. 19).

En cuanto a las infraestructuras, el licitador indica que utilizará como centro emisor un emplazamiento existente (pág. 20). Además, se mimetizarán las infraestructuras que se encuentren en el exterior del centro de producción, y se exigirá al propietario del centro emisor que el cercado, caseta y torre de telecomunicaciones se pinten de colores que mimeticen con el ambiente (pág. 21).

El licitador elaborará un Plan de protección de la salud para la protección de trabajadores y personal externo, tanto para la fase de instalación como de funcionamiento (pág. 21).

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en los párrafos anteriores, **la puntuación otorgada es de 1,5 puntos.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

Puntuaciones B1.2.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.3. Plan medioambiental y de protección de la salud:

Id	Licitador	B1.2.3 (hasta 2 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**1**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**1**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1,5**

B1.2.4. Plan de innovación tecnológica (hasta 5 puntos)

Se valorará la utilización de tecnologías digitales y de la información, asociada al plan de innovación tecnológica de la emisora.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta lo indicado por los licitadores en relación con:

- Digitalización de los estudios.
- Servicios innovadores sobre la Web de la emisora.
- Radio en directo por internet.
- Radio en podcast.
- RDS, TMC, etc.
- Mecanismos de presencia en las redes sociales.
- Accesibilidad en la web y en sus contenidos.
- Otras prestaciones de servicios tecnológicos innovadores.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador explica que utilizará un sistema de gestión de audio digital, que incluirá módulos de emisión, de edición y gestión de contenidos, de programación y automatización y de continuidad (págs. 31 y 32). Aunque indica que ha diseñado una emisora con tecnología digital 100%, no confirma si el procesador de audio se instalará en el control central del centro de producción o en el centro emisor (pág. 10), por lo que no se puede afirmar que la señal de salida del centro de producción sea digital.

En cuanto a la web de la emisora, la propuesta indica que se está trabajando en la evolución de la web para convertirla en 4.0, donde se apliquen técnicas de procesado de leguaje natural a las búsquedas de los usuarios (pág. 41). La web dispondrá de un área personal para que los oyentes puedan configurar su propia playlist (pág. 38). Para las reproducciones en directo, se contará con start-over, que permitirá ir hacia atrás en las mismas (pág. 37).

Además de una app para móviles, con funcionalidades como apagado automático o despertador (pág. 43), la propuesta incluye otros servicios tecnológicos innovadores como el desarrollo de aplicaciones para altavoces inteligentes (pág. 30).

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

El licitador menciona que es miembro del Foro de la Radio Híbrida, con el ánimo de promover e implantar esta tecnología (pág. 30).

Del resto del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La radio en directo de la emisora se podrá escuchar a través de la web o mediante la app para teléfonos inteligentes (págs. 36 y 43).
- La web permitirá acceso a podcast de los programas, que además estarán disponibles en plataformas específicas (pág. 41).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC si se dispone de la información de tráfico (pág. 36).
- La emisora dispondrá de perfiles en Redes sociales (Facebook, Instagram, etc.) (pág. 38).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera bastante completo, pero no se puede afirmar que la digitalización del centro de producción sea total. Además, en la propuesta no se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 3,75 puntos**.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador expone en su propuesta que el equipamiento de los estudios contará con la última tecnología, utilizando el protocolo de red de audio digital Dante en aquellos equipos que lo permitan (pág. 40). Indica que el transporte de las señales de audio y la información RDS hasta el centro emisor se realizará mediante transporte digital (pág. 17).

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La radio en directo de la emisora se podrá escuchar a través de la web o mediante la app para teléfonos inteligentes (pág. 41).
- Tanto podcasts de programas ya emitidos como contenidos exclusivos (de la cadena) podrán escucharse a través de la web y app de la cadena (pág. 42).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC (págs. 42 y 43).
- Se promoverán los contenidos locales a través de redes sociales (pág. 43).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera suficiente. En la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, ni se hace mención a la accesibilidad en la web y en sus contenidos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,5 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador expone en su propuesta que utilizará tecnologías 100% digitales en todos los procesos, tanto productivos como transaccionales (pág. 32). En el centro emisor se instalará el equipamiento de procesado de audio que generará la señal analógica FM para su difusión (pág. 17).

La propuesta, además de la app para móviles, describe otros servicios tecnológicos innovadores como la presencia en altavoces inteligentes, a través de TuneIn (pág. 33). La

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

emisora se adscribirá al sistema Radio DNS, que permite a los receptores compatibles beneficiarse de la emisión combinada por FM y streaming (pág. 36). El licitador menciona que es miembro del Foro de la Radio Híbrida y ha sido pionera en España en disponer de emisiones de radio híbrida (pág. 36).

Del resto del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La radio en directo de la emisora se podrá escuchar a través de la web o mediante la app para teléfonos inteligentes (pág. 33).
- Tanto podcasts de programas ya emitidos como contenidos exclusivos (de la cadena) podrán escucharse a través de varios agregadores (pág. 34).
- La señal FM incluirá RDS y también TMC, según la disponibilidad e fuentes de información (pág. 34).
- El licitador participará en todas las grandes redes sociales, utilizando una herramienta propia de gestión de redes sociales (pág. 34).

Hay que resaltar de esta propuesta que la página web dispondrá de herramientas para la navegación accesible, con una capa de información basada en WCAG (pág. 35).

El plan de innovación tecnológica, aunque no describe servicios innovadores sobre la web, se considera bastante completo. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 4,5 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador expone en su propuesta que dispondrá de un Sistema digital de gestión integral de la radio (pág. 22). En el centro de producción se instalará el equipamiento de procesado de audio que generará la señal analógica FM para su difusión (pág. 9), por lo que no se utilizarán tecnologías completamente digitales hasta el centro emisor.

Del plan de innovación cabe destacar lo siguiente:

- La programación de la emisora podrá escucharse en directo a través de la web de la emisora y a través de la app para dispositivos móviles (págs. 4 y 24).
- Se podrá acceder a podcasts de programas desde la web (pág. 26).
- La señal FM incluirá RDS y también información del tráfico TP/TA (pág. 26).
- La emisora estará presente en todas las redes sociales por cuentas principales asociadas a la misma. El Sistema digital de gestión integral de la radio dispone de un módulo específico de redes sociales (pág. 26).

El plan de innovación tecnológica de la emisora se considera suficiente. En la propuesta no se describen servicios innovadores sobre la web de la emisora, y aunque indica que la web será accesible no aporta más información sobre este tema. Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 2,75 puntos.**

Puntuaciones B1.2.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.4. Plan de innovación tecnológica:

Id	Licitador	B1.2.4 (hasta 5 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**3,75**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**2,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**4,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2,75**

B1.2.5. Plan de ejecución de las obras y las instalaciones (hasta 1 punto)

Se valorará el plan de ejecución de las obras y las instalaciones en función de la concreción técnica y del nivel de detalle del plan, así como de los plazos de ejecución y de puesta en marcha de la emisora, propuestos.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador incluye en su propuesta un diagrama de Gantt donde aparecen reflejados los principales hitos y actuaciones a realizar para la puesta en marcha de la emisora (págs. 45 y 46). Aunque se especifica que los plazos relativos a la Administración son estimados, no hay coherencia entre estos y el resto del plan, ya que se inician obras e instalaciones incluso antes del otorgamiento de la licencia.

Aunque la concreción del plan es alta, la planificación no se considera correcta puesto que para el inicio de algunas fases no se ha tenido en cuenta que otras deberían estar ya finalizadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador indica en su propuesta que creará un comité de desarrollo del proyecto y elaboración del proyecto técnico (pág. 43). Presenta un plan de actuaciones a realizar por el licitador de obras e instalaciones para la puesta en marcha de la emisora, que finalizarían en un plazo de entre cuatro y seis meses tras la firma del contrato de licencia (págs. 43 a 45).

Aunque la concreción del plan es alta, en la propuesta no se reflejan las actuaciones necesarias para la autorización del proyecto técnico y puesta en servicio de la emisora.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, **la puntuación otorgada es de 0,5 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador presenta en su propuesta una planificación completa de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de la emisora, con un plazo previsto de cinco meses después del otorgamiento de la licencia (pág. 36).

La propuesta incluye un diagrama donde se reflejan tanto los plazos relativos a las actuaciones del licitador como los plazos estimados correspondientes a la Administración, considerando la posible simultaneidad de las distintas fases de ejecución (págs. 37 y 38).

La concreción del plan es alta, el nivel de detalle es elevado y no presenta incoherencias, por lo que **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador presenta en su propuesta una planificación completa de las obras e instalaciones de la emisora, con un plazo previsto de cuatro semanas tras la aprobación del proyecto técnico (pág. 27).

La propuesta incluye un diagrama de Gantt donde se reflejan los plazos relativos a las actuaciones del licitador independientes de las actuaciones de la Administración, considerando la posible simultaneidad de las distintas fases de ejecución (pág. 28).

La concreción del plan es alta, el nivel de detalle es elevado y no presenta incoherencias, por lo que **la puntuación otorgada es de 1 punto.**

Puntuaciones B1.2.5.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.2.5. Plan de ejecución de las obras y las instalaciones:

Id	Licitador	B1.2.5 (hasta 1 punto)
06	UNIPREX, S.A.U.	**0,5**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1**

Puntuaciones B1.2.- Propuesta tecnológica

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.2.1	Subtotal B1.2.2	Subtotal B1.2.3	Subtotal B1.2.4	Subtotal B1.2.5	B1.2 (hasta 25 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	11,25	1,25	1	3,75	0,5	**17,75**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	12,5	1	1	2,5	0,5	**17,50**
33	RADIO POPULAR, S.A.	12,75	1,25	1	4,5	1	**20,50**
38	DIGIMASTER, S.A.	8,75	1,5	1,5	2,75	1	**15,50**

B1.3.- Propuesta de programación (30 puntos)

B1.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales (3 puntos)

Se valorará de forma lineal la emisión de un número de horas superior a 116 horas semanales, con un mínimo de 16 horas diarias.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 51).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 46).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 54).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 168 horas semanales, es decir, 24 horas semanales los 7 días de la semana, lo que supone el máximo de horas (pág. 34).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

Puntuaciones B1.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.1. Número de horas de emisiones diarias y semanales:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.1 (hasta 3 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**3**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**3**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**3**
38	DIGIMASTER, S.A.	**3**

B1.3.2. Programación de producción propia (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de producción propia emitida entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 14 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 14 hasta 27 horas de programación semanal de producción propia, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 27 horas de programación semanal de producción propia, se valorará con 10 puntos.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador emitirá 27,25 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 53 a 55).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 32 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 46 a 53).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 27,08 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 41 a 55).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 30,5 horas de programación semanal de producción propia, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 34 a 37).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuaciones B1.3.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.2. Programación de producción propia:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.2 (hasta 10 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**10**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**10**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**10**
38	DIGIMASTER, S.A.	**10**

B1.3.3. Programación de contenido local y autonómico (10 puntos)

Se valorará un mayor número de horas de programación de contenidos locales y autonómicos entre las 7:00 y las 24:00 horas, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por emitir hasta 14 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por emitir desde 14 hasta 27 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará de forma lineal desde 4 hasta 10 puntos.

c) Por emitir más de 27 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, se valorará con 10 puntos.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador emitirá 27,25 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 53 a 55).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 32,83 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00. En estas horas, además de la producción propia que es de contenido local y regional, se ha incluido las ventanas de información regional en la programación de producción ajena (págs. 46 a 53).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 29,66 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 41 a 55).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 41 horas de programación semanal de contenido local o autonómico, entre las 7:00 y las 24:00 (págs. 34 a 37).

La puntuación otorgada es de 10 puntos.

Puntuaciones B1.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.3. Programación de contenido local y autonómico:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.3 (hasta 10 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**10**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**10**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**10**
38	DIGIMASTER, S.A.	**10**

B1.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico (2 puntos)

Se valorará con hasta 2 puntos que la programación de producción propia, así como la de contenido local o autonómico, se emita en horario de máxima audiencia y todos los días de la semana.

De acuerdo con el "Marco general de los medios en España 2021", realizado por la Asociación para la investigación de los medios de comunicación, en cuanto al consumo diario de radio en 2020, las horas de máxima audiencia, entendiendo como tales aquellas en que esta es mayor del 10%, son: lunes a viernes 7:00 a 13:30, sábados 9:00 a 13:00 y domingos 9:00 a 12:30. Es decir, un total de 40 horas semanales.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador emitirá 13,5 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 53 a 55).

La puntuación otorgada es de 0,68 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador emitirá 11,83 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 46 a 53).

La puntuación otorgada es de 0,59 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador emitirá 7,83 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 41 a 55).

Se le otorga una puntuación de 0,39 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador emitirá 32 horas de programación semanal de producción propia o de contenido local o autonómico en horario de máxima audiencia (págs. 34 a 37).

La puntuación otorgada es de 1,6 puntos.

Puntuaciones B1.3.4.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.4. Horarios de emisión de la programación de producción propia o de contenido local o autonómico:

Id	Licitador	B1.3.4 (hasta 2 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**0,68**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0,59**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**0,39**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1,6**

B1.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia (5 puntos)

Se valorará la adecuación de los medios humanos y materiales dedicados a la producción de los contenidos de programación propia.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador, para la realización de sus 27,25 horas semanales de producción propia (págs. 53 a 55), dispondrá de un estudio para la programación en directo y un estudio de grabación, con posibilidad de directo (págs. 8 y 9). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por un responsable de programas (que podrá realizar funciones de

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

locutor/redactor) y un locutor/redactor, además de un técnico de sonido y colaboradores esporádicos (págs. 65 a 68).

Se considera que la adecuación de medios es buena, por lo que **la puntuación otorgada es de 4 puntos.**

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador, para la realización de sus 47 horas de programación semanal de producción propia (págs. 46 a 53), dispondrá de un estudio principal de emisión y una cabina multipropósito para grabaciones y directo (pág. 7). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por el director y dos redactores (uno de ellos será el responsable de programación), además de un técnico y personal colaborador destinado a un programa específico (pág. 57).

Se considera que la adecuación de medios es media, por lo que **la puntuación otorgada es de 3 puntos.**

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador, para la realización de sus 27,08 horas de programación semanal de producción propia (págs. 41 a 55), dispondrá de dos estudios habilitados para emisión, además de un cabina para grabación, edición, y en caso de avería o mantenimiento, emisión de programas simples (pág. 8). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por el un locutor/redactor jefe, dos locutores/redactores y un técnico (pág. 55).

Se considera que la adecuación de medios es muy buena, por lo que **la puntuación otorgada es de 5 puntos.**

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador, para la realización de sus 30,5 horas de programación semanal de producción propia (págs. 35 a 38), dispondrá de un estudio de continuidad y un estudio de grabación (págs. 8 y 9). El personal dedicado a esta producción estará compuesto por dos redactores/locutores y dos técnicos (uno de ellos a media jornada) (pág. 37).

Se considera que la adecuación de medios es media, por lo que **la puntuación otorgada es de 3 puntos.**

Puntuaciones B1.3.5.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.3.5. Adecuación de medios a la programación de producción propia:

Id	Licitador	B1.3.5 (hasta 5 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**4**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**3**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**3**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

Puntuaciones B1.3.- Propuesta de programación

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.3.1	Subtotal B1.3.2	Subtotal B1.3.3	Subtotal B1.3.4	Subtotal B1.3.5	**B1.3 (hasta 30 puntos)**
06	UNIPREX, S.A.U.	3	10	10	0,68	4	**27,68**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	3	10	10	0,59	3	**26,59**
33	RADIO POPULAR, S.A.	3	10	10	0,39	5	**28,39**
38	DIGIMASTER, S.A.	3	10	10	1,6	3	**27,60**

B1.4.- Propuesta estructural (45 puntos)

B1.4.1. Contribución al pluralismo (5 puntos)

La contribución al pluralismo de la propuesta se valorará en función de la presencia del licitador en el momento de la publicación de la convocatoria, a nivel local. A efectos de valoración en las presentes bases se considerará que un licitador dispone de una licencia cuando sea titular de una licencia por sí mismo, cuando alguno de sus socios con participación significativa es titular de una licencia, o bien, cuando el licitador o alguno de sus socios con participación significativa, tienen participación significativa en una sociedad que sea titular de licencia. Se puntuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Si no dispone de ninguna licencia en la zona de servicio: 5 puntos.
b) Si dispone de 1 licencia existente en la misma zona de servicio: 3 puntos.
c) Si dispone de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 1 punto.
d) Si dispone de más de 2 licencias existentes en la misma zona de servicio: 0 puntos.

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador dispone de una licencia en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador no dispone de ninguna licencia existente en la zona de servicio.

La puntuación otorgada es de 5 puntos.

Puntuaciones B1.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.1. Contribución al pluralismo:

Id	Licitador	B1.4.1 (hasta 5 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**5**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**3**
38	DIGIMASTER, S.A.	**5**

B1.4.2 Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia (12 puntos)

B1.4.2.1 Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia (6 puntos)

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador se compromete a no transferir la licencia por un periodo de 15 años (pág. 60).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador se compromete a no vender la licencia durante el plazo inicial de duración de la misma, ni en ninguna de sus posibles prórrogas. (pág. 56).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 57).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador se compromete a no transmitir la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 38).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuaciones B1.4.2.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.2.1. Compromiso de la licitadora de no transmitir la licencia:

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

Id	Licitador	B1.4.2.1 (hasta 6 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**6**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**6**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**6**
38	DIGIMASTER, S.A.	**6**

B1.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia (6 puntos)

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia por un periodo de 15 años (pág. 60).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador se compromete a no alquilar la licencia durante el plazo inicial de duración de la misma, ni en ninguna de sus posibles prórrogas (pág. 56).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 57).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador se compromete a no arrendar la licencia durante el plazo de 15 años de duración de la misma (pág. 36).

La puntuación otorgada es de 6 puntos.

Puntuaciones B1.4.2.2.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.2.2. Compromiso de la licitadora de no arrendar la licencia:

Id	Licitador	B1.4.2.2 (hasta 6 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**6**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**6**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**6**
38	DIGIMASTER, S.A.	**6**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

Puntuaciones B1.4.2.

Las puntuaciones del criterio B1.4.2. Compromiso de no transmitir ni arrendar la licencia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.2.1	Subtotal B1.4.2.2	**B1.4.2 (hasta 12 puntos)**
06	UNIPREX, S.A.U.	6	6	**12**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	6	6	**12**
33	RADIO POPULAR, S.A.	6	6	**12**
38	DIGIMASTER, S.A.	6	6	**12**

B1.4.3. Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio (hasta 22 puntos)

Se valorará la experiencia de los licitadores, su solvencia y los medios con que cuenten para la explotación de la licencia.

B1.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica (hasta 4 puntos)

La experiencia en comunicación audiovisual radiofónica sólo se tendrá en cuenta a aquellos licitadores cuya actividad haya sido ejercida de la forma legalmente establecida. La valoración se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

a) Por una experiencia acumulada de hasta 10 años, se valorará de forma lineal desde 0 hasta 4 puntos.

b) Por una experiencia acumulada de más de 10 años, se valorará con 4 puntos.

06 UNIPREX, S.A.U.

En la oferta se indica que el licitador tiene una experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica de más de 30 años (pág. 62).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

En la oferta se indica que el licitador tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica desde 2009 (pág. 56).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

En la oferta se indica que el licitador tiene una experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica de 50 años (págs. 57 a 59).

La puntuación otorgada es de 4 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador no tiene experiencia como prestador del servicio de comunicación audiovisual radiofónica.

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.1. Experiencia del licitador en la prestación del servicio de comunicación audiovisual radiofónica:

Id	Licitador	B1.4.3.1 (hasta 4 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**4**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**4**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**4**
38	DIGIMASTER, S.A.	**0**

B1.4.3.2. Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia (3 puntos)

Se valorará que los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia, entendiendo como tales, el director de la emisora, el responsable de programación y el del área comercial, dispongan, como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar, tanto en radio como en otros medios de comunicación.

Se otorgará 1 punto por cada uno de los profesionales que cumpla dichas condiciones.

06 UNIPREX, S.A.U.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora, el responsable de programación y el responsable del área comercial (págs. 64 y 66 a 67).

La puntuación otorgada es de 3 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora (que además es el responsable comercial) y el responsable de programación (págs. 57 y 58).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

33 RADIO POPULAR, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el responsable de programación y el responsable comercial (págs. 61 y 62). El personal de la cadena (director de emisoras) asignado de forma parcial a la emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 18 y 19 de la memoria económica).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

De acuerdo con la oferta, los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia que dispondrán como mínimo, de una titulación universitaria relacionada con el puesto concreto, o en su defecto, una experiencia de al menos 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar son: el director de la emisora y el responsable comercial a media jornada, y el responsable de programación a jornada completa (págs. 39, 40 y 46).

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.2 Experiencia y/o capacidad de los profesionales asignados por el licitador en la gestión de la licencia:

Id	Licitador	B1.4.3.2 (hasta 3 puntos)
06	06 UNIPREX, S.A.U.	**3**
23	23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**2**
33	33 RADIO POPULAR, S.A.	**2**
38	38 DIGIMASTER, S.A.	**2**

B1.4.3.3. Recursos humanos (hasta 15 puntos)

Se valorará el número de puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual de la siguiente manera:

a) Por cada puesto de trabajo directo, de carácter indefinido, a jornada completa, que el licitador adscriba a la emisora durante el período de vigencia de la licencia: 3 puntos.

b) Los puestos de trabajo a jornada parcial se puntuarán proporcionalmente al número de horas.

06 UNIPREX, S.A.U.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son cinco: un director, un responsable de programas, un redactor, un responsable comercial y un técnico de sonido (págs. 65 y 66).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son cinco: un director, dos redactores, un técnico de sonido y un administrativo (págs. 57 y 58).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son cinco: tres redactores, un jefe comercial y un técnico (pág. 62). El personal de la cadena (director de emisoras y personal de administración) asignado de forma parcial a la emisora no se tiene en cuenta por no ser conocido su porcentaje de dedicación (págs. 18 y 19 de la memoria económica).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

Los puestos de trabajo que el licitador pretende adscribir al servicio de comunicación audiovisual son cinco: un director a media jornada, dos redactores, un técnico a jornada completa y otro a media jornada, un puesto de marketing a media jornada y un administrativo a media jornada (pág. 46).

La puntuación otorgada es de 15 puntos.

Puntuaciones B1.4.3.3.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.3.3. Recursos humanos:

Id	Licitador	B1.4.3.3 (hasta 15 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**15**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**15**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**15**
38	DIGIMASTER, S.A.	**15**

Puntuaciones B1.4.3

Las puntuaciones del criterio B1.4.3 Capacidad y solvencia del licitador para prestar el servicio, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como refleja la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.3.1	Subtotal B1.4.3.2	Subtotal B1.4.3.3	B1.4.3 (hasta 22 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	4	3	15	**22**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	4	2	15	**21**
33	RADIO POPULAR, S.A.	4	2	15	**21**
38	DIGIMASTER, S.A.	0	2	15	**17**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

B1.4.4. Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia (6 puntos)

B1.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador nombra en su propuesta dos convenios con asociaciones que no están relacionadas con el sector audiovisual de la Región de Murcia (pág. 70).

La puntuación otorgada es de 0 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador comenta que mantiene un contrato de colaboración con INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L. (Canal 8) (pág. 58). No presenta dicho contrato.

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador cita diversos acuerdos, de los que no presenta documentación, con las siguientes entidades/empresas: LA OPINIÓN DE MURCIA, LA VERDAD, POPULAR TV REGIÓN DE MURCIA y TELECABLE JUMILLA SL (págs. 64 a 66). En los casos de los diarios La Opinión y La Verdad, no se considera que formen parte del sector audiovisual de la Región de Murcia. En el caso de TELECABLE JUMILLA, se considera que las actividades a realizar no están destinadas a fomentar el desarrollo del sector audiovisual.

La puntuación otorgada es de 0,5 puntos.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador presenta acuerdos firmados con TIMUR (asociación empresarial del ámbito de la informática, telecomunicaciones, audiovisual y electrónica) y con Televisión Popular de la Región de Murcia, donde se comprometen a potenciar su colaboración (págs. 50 a 53).

Se le otorga una puntuación de 2 puntos.

Puntuaciones B1.4.4.1.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.4.1. Por compromisos de colaboración o contratos con otras empresas o entidades del sector audiovisual de la Región de Murcia:

Id	Licitador	B1.4.4.1 (hasta 3 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**0**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**0,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**0,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	**2**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

B1.4.4.2. Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia (hasta 3 puntos)

06 UNIPREX, S.A.U.

El licitador señala en su propuesta que tiene Convenios con UMU y UCAM. El objetivo de estos convenios es la realización de prácticas de los estudiantes de Periodismo y Comunicación Audiovisual. También indica que hay un compromiso de convenio con la UPCT para permitir la difusión de la actividad de investigación que realiza la Universidad. No presenta documentación firmada de los convenios ni ningún otro detalle de los mismos (pág. 70).

La puntuación otorgada es de 1,5 puntos.

23 LIBERTAD DIGITAL, S.A.

El licitador presenta convenios firmados con dos universidades de la Región de Murcia donde se imparten estudios relacionados con audiovisual (UMU y UCAM) (págs. 61 a 66). Estos convenios tienen como objeto permitir la realización de prácticas externas a los estudiantes de las universidades en la empresa convenida.

La puntuación otorgada es de 2 puntos.

33 RADIO POPULAR, S.A.

El licitador señala en su propuesta que ha suscrito convenios de cooperación educativa con Instituciones Universitarias (UMU y UCAM) que incluyen titulaciones del ámbito audiovisual. Estos convenios tienen por objeto facilitar la realización de prácticas externas (curriculares y extracurriculares) de estudiantes matriculados en dichas Universidades en las emisoras de COPE en la Región de Murcia. No presenta documentación firmada de los convenios ni ningún otro detalle de los mismos (pág. 67).

También señala, aunque no se consideran valorables, un acuerdo de colaboración con la Voz de la UCAM, y que está en conversaciones para alcanzar acuerdos con CESUR MURCIA y APROMUR.

La puntuación otorgada es de 1 punto.

38 DIGIMASTER, S.A.

El licitador presenta compromiso de colaboración firmado con UCAM, donde se imparten estudios relacionados con audiovisual (págs. 48 y 49).

La puntuación otorgada es de 1 punto.

Puntuaciones B1.4.4.2

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones del criterio B1.4.4.2 Por compromisos de colaboración o contrato con instituciones en el ámbito audiovisual de la Región de Murcia:

Id	Licitador	B1.4.4.2 (hasta 3 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	**1,5**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	**2**
33	RADIO POPULAR, S.A.	**1**
38	DIGIMASTER, S.A.	**1**

Puntuaciones B1.4.4

Las puntuaciones del criterio B1.4.4 Fomento del desarrollo del sector audiovisual de la Región de Murcia, se obtienen de la suma de los diferentes subcriterios que incluye, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.4.1	Subtotal B1.4.4.2	B1.4.4 (hasta 6 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	0	1,5	**1,5**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	0,5	2	**2,5**
33	RADIO POPULAR, S.A.	0,5	1	**1,5**
38	DIGIMASTER, S.A.	2	1	**3**

Puntuaciones B1.4.- Propuesta estructural

La tabla siguiente presenta las puntuaciones obtenidas por los licitadores en este apartado:

Id	Licitador	Subtotal B1.4.1	Subtotal B1.4.2	Subtotal B1.4.3	Subtotal B1.4.4	B1.4 (hasta 45 puntos)
06	UNIPREX, S.A.U.	5	12	22	1,5	**40,50**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	5	12	21	2,5	**40,50**
33	RADIO POPULAR, S.A.	3	12	21	1,5	**37,50**
38	DIGIMASTER, S.A.	5	12	17	3	**37,00**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280

3.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Una vez valoradas las propuestas radiofónicas presentadas por los licitadores en el Lote 2 - Lorca, se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos por cada una de ellas, con el detalle de la puntuación de los diferentes criterios.

Id	Licitador	Propuesta Tecnológica B1.2	Propuesta de Programación B1.3	Propuesta Estructural B1.4	PUNTUACIÓN TOTAL B1
06	UNIPREX, S.A.U.	17,75	27,68	40,50	**85,93**
23	LIBERTAD DIGITAL, S.A.	17,50	26,59	40,50	**84,59**
33	RADIO POPULAR, S.A.	20,50	28,39	37,50	**86,39**
38	DIGIMASTER, S.A.	15,50	27,60	37,00	**80,10**

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:29:51 GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:30:59 AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:36:44
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:42:10
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-bb4a98ee-d597-3671-743b-0050569b6280